



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10715

Martes 14 de Abril de 2009

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO PROVINCIAL

Año 2009 - Dto. Nº 360 - Elecciones de Autoridades Nacionales y Provinciales ..... 2

#### RESOLUCIONES

Secretaría de Pesca  
Año 2009 - Res. Nº 60 y 61 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

Año 2009 - Res. Nº XIX-22 ..... 4

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2009 - Res. Nº 54 ..... 4-5

Ministerio de Educación

Año 2009 - Res. Nº XIII-91 y XIII-92 ..... 5

Secretaría de Salud

Año 2009 - Res. Nº XXI-69, XXI-70 y XXI-71 ..... 5

Secretaría de Trabajo

Año 2009 - Res. Nº VIII-13 a VIII-17 ..... 6

Secretaría de Pesca

Año 2009 - Res. Nº 62 ..... 6

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2009 - Disp. Nº 41, 45 a 53, 55 a 62 ..... 6-12

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2009 - Disp. Nº 12 ..... 12

Secretaría de Trabajo - Subsecretaría de

Asociativismo y Economía Social

Año 2009 - Disp. Nº 02 ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 12-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

MARIO DAS NEVES  
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

## DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Elección de Autoridades Nacionales y Provinciales.**

**Dto. N° 360/09.**

Rawson, 31 de Marzo de 2009.

VISTO:

El Decreto N° 344/09; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto expresa en su motivación que nada obsta a convocar el acto comicial en fecha coincidente con la fijada por la Ley N° 26.495, respondiendo así a la invitación formulada en su artículo 4° en simultaneidad con las elecciones nacionales.

Que para aventar eventuales cuestiones interpretativas, resulta conveniente precisar que la Ley 15.262 y su decreto Reglamentario 17.265/59 resultan el fundamento legal de la referida simultaneidad, en cuyos términos se efectuará el acto comicial de autoridades nacionales y provinciales convocado por el Decreto 344/09 con sujeción al Código Electoral Nacional en cuanto no se oponga ni a la Constitución ni a las leyes provinciales, ajustándose a ella la oficialización y distribución de boletas, la urna única, las autoridades comiciales y el escrutinio y la ayuda provincial a la Secretaría Electoral entre otros aspectos conforme se encuentra previsto;

Que a tales fines, el aspecto causal referido en la motivación del acto de convocatoria con más esta precisión, ha de expresarse como objeto resolutivo integrando al Decreto N° 344/09;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

**DECRETA:**

Artículo 1°.- PRECISESE en los términos de la Ley N° 15.262 y su Decreto Reglamentario N° 17.265/59 la simultaneidad referida en el Decreto N° 344/09, integrando a dicha convocatoria de comicios para la elección de autoridades nacionales y provinciales conforme al Código Electoral Nacional en cuanto no se oponga ni a la Constitución ni a las leyes provinciales.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese al Ministerio del Interior de la Nación, dése al boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

## RESOLUCIONES

**SECRETARÍA DE PESCA**

**Resolución N° 60/09.**

Rawson (Chubut), 26 de Marzo de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 576/09-SP, las Leyes N° 5074 y N° 5585, las Resoluciones N° 160/08- SENASA y N° 344/06-SP, el Acta Complementaria de trabajo conjunto Provincia del Chubut - CENPAT – CONICET en el marco del cual se realiza el "Relevamiento de bancos de vieira tehuelche en el Golfo San José – año 2009", la nota de fecha 16/03/09 de los permisionarios habilitados a realizar extracción de mariscos mediante buceo en el golfo San José, y;

CONSIDERANDO:

Que los permisionarios habilitados a realizar extracción de mariscos mediante buceo en el golfo San José, mediante la nota citada en el visto, solicitan se habilite la extracción de un cupo precautorio de captura de vieira tehuelche para comercializar en las fiestas de Semana Santa;

Que hasta tanto se inicie el "Relevamiento de bancos de vieira en el Golfo San José – año 2009" la administración pesquera considera oportuno habilitar la extracción de un cupo precautorio de vieira tehuelche para satisfacer la demanda de mariscos en las fiestas de Semana Santa;

Que se ha cumplido con los requisitos que establece la Autoridad Sanitaria Nacional para la Clasificación de Zonas de Producción de Moluscos Bivalvos en el litoral provincial;

Que mediante la Resolución N° 160/08 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción reconoce al Golfo San José como zona de producción de moluscos bivalvos, clasificada como zona A, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Pesca de Chubut;

Que mantener esta Clasificación de Zonas requiere de metodologías y procedimientos que deben cumplimentar todas las partes: productores, transportistas, procesadores y administradores para cumplir con las exigencias higiénico-sanitarias y documentales;

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por la Resolución N° 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que la Secretaría de Pesca, encargada de la vigilancia, control y certificación del cumplimiento de las normativas en vigencia referidas al tráfico de moluscos bivalvos desde la zona de producción, concentrará el esfuerzo de control en las playas operativas definidas en el Artículo 6º de la Resolución N° 132/07 - SP;

Que en tal sentido resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Que la Autoridad de Aplicación en materia de pesca es la Secretaría de Pesca en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley N° 5074;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- HABILITASE la extracción de un cupo precautorio de captura de hasta CINCO (5) toneladas de vieira tehuelche a los permisionarios habilitados a realizar extracción de mariscos mediante buceo en el Golfo San José.

Artículo 2º.- EL cupo precautorio de captura de vieira que fuera habilitado mediante el Artículo 1º de la presente Resolución se considerará a cuenta del cupo anual de captura por permisionario que se habilite cuando se cuente con los resultados finales del "Relevamiento de bancos de vieira tehuelche en el Golfo San José - Año 2009".

Artículo 3º.- LA extracción de vieira en el golfo San José se realizará con expresa excepción del "Área de Evaluación" delimitada por la línea de costa y la línea que une Punta Juan de la Piedra y Punta Mejillón que fuera creada mediante Disposición N° 84/02 y 126/02-DGIMyPC y prorrogada por la Disposición N° 211/03-DGIMyPC.

Artículo 4º.- LAS capturas de vieira serán descartadas sólo en las playas operativas, donde la Secretaría de Pesca realizará el control pertinente y emitirá la documentación requerida para el transporte de las capturas.

Artículo 5º.- EL producto de la pesca deberá ser procesado exclusivamente en centros de expedición, depuración o transformación habilitados para tal fin, dentro del territorio provincial, que posean Registro Nacional de Establecimiento (R.N.E) otorgado por el Ministerio de Salud y que cumplan la normativa vigente tendiente a garantizar la aptitud de los productos para el consumo humano.

Artículo 6º.- LOS documentos que se utilizarán para el transporte de las capturas hacia los centros de expedición, depuración o transformación serán: "Etiqueta de Registro de Recolección", "Parte de Producción" y "Guía de Tránsito para Moluscos", según lo establece el Manual de Procedimientos que fuera aprobado mediante la Resolución N° 344/06 - SP. Todos estos documentos serán provistos por la Secretaría de Pesca.

Artículo 7º.- LOS permisionarios deberán identificar todos los continentes o embalajes que protejan a los productos recolectados y que se utilicen para transportar las capturas de vieira, desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depu-

ración o transformación, con la "Etiqueta de Registro de Recolección" numerada, consignando la información establecida en el apartado 9.1. del Manual de Procedimientos.

Artículo 8º.- LOS permisionarios deberán completar, en original y dos copias, el "Parte de Producción", con carácter de declaración jurada, que acompañará la captura de vieira desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignando la información establecida en el apartado 9.2. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para su control personal.

Artículo 9º.- LA Secretaría de Pesca emitirá, en original y dos copias, la "Guía de Tránsito para Moluscos" que acompañará la captura de vieira desde el centro de control o delegación de la Secretaría hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignando la información establecida en el apartado 9.3. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para control. Este documento se confeccionará en base a la declaración efectuada por el permisionario en el "Parte de Producción".

Artículo 10º.- LOS centros de expedición, depuración o transformación, destinatarios de las capturas, completarán los datos requeridos en la "Guía de Tránsito para Moluscos", archivarán los originales de los tres documentos definidos en el Artículo N° 7 de la presente Resolución, y que acompañan las capturas, a los efectos de registrar la trazabilidad del producto, y remitirán a la Secretaría de Pesca la copia de la "Guía de Tránsito para Moluscos" intervenida por el establecimiento.

Artículo 11º.- LA vigencia de la presente autorización estaría sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 12º.- LAS infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 13º.- REGISTRESE, comuníquese y notifíquese de la presente a los interesados dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**Resolución N° 61/09.**

Rawson, 26 de Marzo de 2009.

VISTO:

El Expediente N° 621/09-SP, las Leyes N° 26, N° 1229 y N° 5585, la Resolución N° 829/06-SAGPyAP y las Resoluciones SP N° 294/08 y 054/09, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 054/09-SP se habilitó la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José, en virtud de la detección de valores de Veneno Paralizante de Moluscos (V.P.M.) inferiores

a las 400 U.R., con excepción de la vieira que se mantiene con valores superiores al límite permitido para el consumo humano;

Que la Secretaría de Pesca de la provincia de Chubut está llevando adelante el Programa de Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos;

Que en el marco del Programa antes mencionado, por Resolución N° 294/09, el Golfo San José se ha dividido en tres zonas: ARCH002 Riacho San José, ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa;

Que asimismo, se continuará con las campañas de monitoreo estipuladas en el Programa de Monitoreo de Marea Roja y Clasificación de Zonas para la Producción de Moluscos Bivalvos; Que la Autoridad de Aplicación es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE :**

Artículo 1º: Habilitar a partir de las 00:00 hora del día de la fecha de la presente Resolución, la captura de moluscos bivalvos y gasterópodos en las Zonas ARCH002 Riacho San José, ARCH008 Playa Larralde y ARCH009 Playa Bengoa, para ser comercializados enteros, con excepción de la vieira que se mantiene con valores superiores al límite permitido para el consumo humano;

Artículo 2º: Habilitar la captura de vieira en calidad de mercadería intervenida, destinada al procesamiento de subproducto (callo), por lo que deberá ser destinada a Planta Transformadora para el procesamiento de subproducto (callo).

Artículo 3º: El traslado de vieira a Planta Transformadora deberá realizarse en transportes habilitados para tal fin y con guía de mercadería intervenida hasta el establecimiento transformador.

Artículo 4º: El subproducto obtenido deberá someterse a análisis de toxinas antes de su destino al consumo.

Artículo 5º: El producto de la pesca del resto de las especies deberá ser transportado, procesado y comercializado de acuerdo a lo establecido por la Autoridad Sanitaria.

Artículo 6º: Las infracciones a la presente Resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Artículo 7º: La continuidad de la presente habilitación estará condicionada a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha y al cumplimiento del Sistema de Monitoreo establecido por la presente Resolución.

Artículo 8º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a las Autoridades Sanitarias Nacional y Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Tec. JUAN CARLOS BERON  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

#### Res. N° XIX-22

31-03-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 01 de diciembre de 2008 la renuncia interpuesta por el Ingeniero Hugo Andrés LOPEZ (MI N° 5.390.185 – clase 1946) cargo Ingeniero Agrónomo "A" – Código 4-058 – Categoría 17 – Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 2002, treinta y cinco (35) de licencia anual año 2005, treinta (30) días de licencia anual año 2006, treinta y cinco (35) días de licencia anual año 2007 y treinta y dos (32) días de licencia proporcional año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. N° 54

03-04-09

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa por aplicación del Artículo 95º, Inciso c) apartado 2) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) a la firma Tallard Technologies distribuidora y mayorista de IBM Argentina S.A. para la renovación suscripción del software y software Maintainace Alter License Fee for Iseries la suma de Dólares Estadounidenses Doce Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos con Diecinueve (U\$S 12.462,19) IVA incluido, suma ésta que deberá ser abonada una vez suscripto el contrato respectivo siendo la prestación del servicio por doce meses.

Artículo 2º.- Autorízase la presente contratación en moneda extranjera de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º del Decreto 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado de la siguiente manera a: Jurisdicción 30 -SAF 30 – Programa 26 – Actividad 5 – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 – Partida 481 – Pesos Cuarenta y

Seis Mil Treinta y Cinco con Treinta y Tres Centavos (\$ 46.035,33) en el Ejercicio 2009.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° XIII-91 27-03-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente LOPEZ, Hugo Andrés (MI N° 05.390.185 – Clase 1946), en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 3ra división, dos (2) horas cátedra de Biología en 2º año 1ra división, dos (2) horas cátedra de Biología en 2º año 2da división, y dos (2) horas cátedra de Biología en 2º año 3ra división, con situación de revista titular en el Colegio N° 784 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de diciembre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley N° 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-92 31-03-09

Artículo 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Luis Alberto RAMIREZ (M.I. N° 16.391.884 – Clase 1963), por improcedente, toda vez que con el dictado de la Disposición recurrida se agotó la vía administrativa.

Artículo 2º: Comunicar al señor Luis Alberto RAMIREZ (M.I. N° 16.391.884 – Clase 1963), que se encuentra expedita la vía judicial.

### SECRETARÍA DE SALUD

#### Res. N° XXI-69 30-03-09

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas, disciplinarias y patrimoniales emergentes del Expediente N° 5977/08-SS.

Artículo 2º.- Designar instructor sumariante en la presente causa al Señor Raúl Ernesto BOYD (D.N.I. N° 7.818.662).

#### Res. N° XXI-70 30-03-09

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 23 de enero de 2009 la renuncia interpuesta por el agente MENDONCA, Ernesto Raminhos (Clase 1963 – M.I. N° 16.363.736) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como farmacéutico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

#### Res. N° XXI-71 30-03-09

Artículo 1º.- Otórgase a los profesionales con-signados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal Trelew, Subzonales Rawson y Puerto Madryn y Rurales Paso de Indios y Las Plumas, Direcciones Provinciales Áreas Programáticas Trelew y Norte de la Secretaría de Salud, el Adicional según lo establece el Artículo 4º segundo párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, a partir del 01 de enero de 2009 por el término de un (1) año y por los montos que en cada caso se indican.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron asignadas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 2, del Presupuesto para el año 2009.

### ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECIMIENTO	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
Cattaneo Selva María	23.544.538	1974	Hospital Zonal Trelew	\$ 1.326.-	01/01/09	31/12/09
Estigambía Pedro Dario	22.333.694	1972	Hospital Rural Paso de Indios	\$ 200.-	01/01/09	31/12/09
Marinelli Mario Daniel	14.766.103	1960	Hospital Subzonal Rawson	\$ 1.650.-	01/01/09	31/12/09
Pecci Horacio Gustavo	26.148.600	1977	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.326.-	01/01/09	31/12/09
Saires Raspanti Agustín Scano	22.371.511	1971	Hospital Subzonal Puerto Madryn	\$ 1.326.-	01/01/09	31/12/09
Rodríguez Calixto	22.018.199	1971	Hospital Rural Las Plumas	\$ 200.-	01/01/09	31/12/09

**SECRETARÍA DE TRABAJO****Res. N° VIII-13 30-03-09**

Artículo 1º.- Reconocer doscientas veinte (220) horas extraordinarias realizadas durante el mes de febrero de 2009, por el personal de la Dirección General de Fiscalización y Administración y la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a favor de los agentes GARABAL Graciela Susana (M.I. N° 18.065.386 - Clase 1966), cuarenta (40) horas, cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Planta Temporal, ROBERTS Rosana Libia (M.I. N° 24.926.738 - Clase 1976), cuarenta (40) horas, cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Clase I - Planta Temporal, GAUD Tobías (M.I. N° 33.771.062 - Clase 1988) veinte (20) horas, Personal Administrativo, Planta Transitoria, el cual se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, de la Dirección General de Fiscalización y Administración dependiente Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, GONZALEZ Mauricio Daniel (M.I. N° 24.133.782 - Clase 1974) treinta (30) horas, cargo Oficial Administrativo, Código 3-004 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, MEZA, Silvina Andrea (M.I. N° 31.504.917 - Clase 1985) treinta (30) horas, Personal Administrativo, Planta Transitoria, el cual se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, FUGELLIE Nadia Gisel (M.I. N° 31.504.746 - Clase 1985) treinta (30) horas, cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal y GARCIA, Teresa Ethel (M.I. N° 13.733.776 - Clase 1959) treinta (30) horas, Personal Administrativo, Planta Transitoria, el cual se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, de la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

**Res. N° VIII-14 30-03-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por el agente TROTTA, Héctor Pedro (D.N.I. N° 5.620.743 - Clase 1938) al cargo Jefe Departamento de Policía del Trabajo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Delegación Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, Artículo 31º.

Artículo 2º.- Abonar treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada del año 2007 y treinta y cinco (35) días del año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Progra-

ma 92: Gastos de Personal Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Gastos de Personal - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo en Ejercicios Anteriores - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

**Res. N° VIII-15 30-03-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 1 de abril de 2009, la renuncia interpuesta por el señor PERALTA, Gustavo Fidel (M.I. N° 4.754.687 - Clase 1947) al cargo de Director de Coordinación de Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo - Secretaría de Trabajo.

**Res. N° VIII-16 30-03-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 05 de marzo de 2009, la renuncia interpuesta por la señora VARA, Lorena (M.I. N° 28.603.819 - Clase 1981) al cargo de Planta Transitoria de la Dirección Delegación Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

**Res. N° VIII-17 30-03-09**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 24 de abril de 2009, la renuncia interpuesta por la señora DAVIES BORDENAVE, Silvina Vanesa (M.I. N° 23.998.505 - Clase 1974) al cargo de Directora Regional Delegación Puerto Madryn dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

---

**SECRETARÍA DE PESCA****Res. N° 62 26-03-09**

Artículo 1º.- RECHAZAR en toda su dimensión y contenido, el Recurso Jerárquico presentado por la empresa AGROPEZ S.A., en fecha 17 de noviembre de 2005 contra Disposición N° 58/2006-DGP-SP.

Artículo 2º.- CONFIRMAR lo resuelto por la Disposición N° 58/2005-DGP-SP.

Artículo 3º.- Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido en la Ley 920.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS****SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 41 03-03-09**

Artículo 1º.- NO CONCEDER el recurso jerárquico interpuesto por CENTRAL PATAGONIA S.R.L. contra la Disposición N° 120/08-SRYCA.

Artículo 2º.- CONFIRMAR la Disposición N° 120/08-SRYCA.-

**Disp. Nº 45****17-03-09**

Artículo 1º.- Dejase sin efecto la Disposición Nº 97 DGPA/2003 de fecha 08 de Agosto de 2003.-

Artículo 2º.- Asígnese el Nº 182 a la Sociedad Cooperativa Popular Limitada con domicilio legal en calle San Martín Nº 1641 de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, como Generador Eventual de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y10 (Sustancias y artículos de desecho que contienen o estén contaminados por bifenilos policlorados (PCB), trifenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB) ) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con la corriente Y10), definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES

**DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-**

Artículo 3º.- Los equipos con contenido de PCB que la Sociedad Cooperativa Popular Limitada posee se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa como Generador Eventual de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo cantidades, destino, manifiestos de transporte, certificados de disposición final, incidentes y otros.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

**ANEXO I**

NUMERO DE SERIE DE TRANSFORMADOR	MARCA DE TRANSFORMADOR	VOL DE ACEITE DIELECTRICO (Lts)	CONCENTRACIÓN DE PCB'S (ppm)
5000/1	FOHAMA	270	52,6
5000/2	FOHAMA	270	75,8
5001	FOHAMA	270	60,8
4973/1	CENTRILIFT	330	232
5573/6	FOHAMA	260	55,4
2073	CENTRILIFT	210	176
4991/1	FOHAMA	320	135
BA9311119	ARTRANS	310	no
2073	CENTRILIFT	S/I	176
5574/6	FOHAMA	S/I	63
6902	MIRON	722	521
4581	FOHAMA	670	88
939	FOHAMA	670	1155
32393	MIRON	500	194
4580	FOHAMA	670	66,8
3272	ARGELTRA	250	130,1
4302/1	FOHAMA	715	86
11376	CEGELEC	560	302
32387	MIRON	355	142
32381	MIRON	280	125
32386	MIRON	355	212
42459	MIRON	325	154,7
S4262	T.TRANSELECTRIC	267	209
4579	FOHAMA	675	150
1370	RIBER	300	62,8
5279	MIRON	410	81,9
5313	CEGELEC	180	267
32385	MIRON	355	94,8
4245	FOHAMA	427	3221
7061	VASILE	500	110
32382	MIRON	280	85,6
42460	MIRON	325	138
30357	ELECTRODINIE	520	53,8
9639	MECON	400	88,8
4576	FOHAMA	433	93,7
4575	FOHAMA	300	85,6
7479	VASILE	340	181,4
4578	FOHAMA	433	108,6
1407	VASILE	250	356
7060	VASILE	500	217,7
4577	FOHAMA	433	145,3
11849	MIRON	3100	693
3834	ARGELTRA	1040	2479
7377	VASILE	180	217
22372	CEGELEC	180	122
43204	MIRON	260	1344
911	ARGELTRA	350	100
43380	MIRON	287	226
4573	FOHAMA	135	115,6
4572	FOHAMA	135	121,7
42458	MIRON	325	167,3
9880	MECON	160	85,5
D-4247	FOHAMA	285	3909
4244/1	FOHAMA	260	2481
230831	G.ELECTRIC	600	93,6
D-4246	FOHAMA	135	3805
4574	FOHAMA	290	58,3
9138	MIRON	240	241,3

**Disp. Nº 46 17-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 016 la Tecnología "Remediación de suelos Empetrolados in situ mediante remoción mecánica y adición de nutrientes" presentada por la empresa FAS FORESTAL S.R.L. con domicilio legal en calle Clarín Nº 173, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa FAS FORESTAL S.R.L. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

**Disp. Nº 47 17-03-09**

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 295 a la empresa CLEAN PATAGONIA de Graciela Angelini y Liliana Ethel Angelini S.H., con domicilio legal en calle Tehuelche 748 de la ciudad de Rada Tilly en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como transportista de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y1 (Desechos clínicos de la atención medica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana animal), Y2 (Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos) e Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) definidas en el Anexo I de la Ley 24.051, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- Como transportista de Residuos Peligrosos, la empresa CLEAN PATAGONIA de Graciela Angelini y Liliana Ethel Angelini S.H. deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente comunicar en forma inmediata a este Ministerio.-

Artículo 6º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

**ANEXO I**

**Vehiculos**

Domnio	Marca	Tipo	Año	Motor Marca/Modelo	Motor Nº	Chasis Marca/Modelo	Chasis Nº
GOG 703	FIAT	FUR GON	2007	FIAT	1014 757	FIAT Modelo Ducato Cargo 2.8 JTD intercooler	93V24 4F7372 014557

**Conductores**

1º.- Sra. Graciela ANGELINI - CNRT Licencia Nº 16.757.098 MERCANCIAS PELIGROSAS.

2º.- Sra. Liliana Ethel ANGELINI - CNRT Licencia Nº 12.040.857 MERCANCIAS PELIGROSAS.

3º.- Sr. Diego Esteban CANO - Autorización Provisoria, por el Organismo de Control - C.N.R.T.-, a conducir hasta la fecha 26 de Marzo de 2009.- CARGAS GENERALES Y MERCANCIAS PELIGROSAS.

4º.- Sr. Alejandro Jorge MENGUELLE - CNRT Licencia Nº 16.059.587 MERCANCIAS PELIGROSAS

5º.- Sr. Jorge Ernesto TORNAU - Autorización Provisoria, por el Organismo de Control - C.N.R.T.-, a conducir hasta la fecha 26 de Marzo de 2009.- CARGAS GENERALES Y MERCANCIAS PELIGROSAS

6º.- Sr. José Ramón ALFONSO -CNRT Licencia Nº 11.674.368 MERCANCIAS PELIGROSAS

**Disp. Nº 48 17-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 019 la Tecnología "Remediación de suelos mediante Biopilas por insuflación de aire y agregado de nutrientes" presentada por la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A con domicilio legal en calle García del Río Nº 3182, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

**Disp. Nº 49 17-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 017 la Tecnología "Biorremediación in situ por insuflación de aire y agregado de nutrientes" presentada por la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A con domicilio legal en calle García del Río Nº 3182, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A deberá notificar a la Dirección

General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

**Disp. Nº 50** **17-03-09**

Artículo 1º.-Inscribir con el Nº 013 a la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio legal en Calle García del Río Nº 3182, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros de las Tecnologías inscriptas bajo los Nº 017, 018 y 019 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 993/07.-

Artículo 3º.-La empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 4º.-La empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la fecha de notificación de la presente.-

**Disp. Nº 51** **17-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 018 la Tecnología "Landfarming" presentada por la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A con domicilio legal en calle García del Río Nº 3182, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

**Disp. Nº 52** **17-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 329 a la empresa HALLIBURTON ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Maipú Nº 942 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Generador de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y8, Y9, Y12, Y15, Y18 e Y48 contaminados con las corrientes Y8, Y9, Y12, Y34 e Y35, definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo fecha, cantidades generadas, corrientes de residuos, manifiestos de transporte provinciales, operador, certificados de disposición final, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

**Disp. Nº 53** **17-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 014 a la empresa FAS FORESTAL S.R.L. con domicilio legal en Calle Clarín Nº 173, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros de la Tecnología inscripta bajo el Nº 016 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.-La empresa FAS FORESTAL S.R.L. deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 993/07.-

Artículo 3º.- La empresa FAS FORESTAL S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 4º.- La empresa FAS FORESTAL S.R.L. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá una vi-

gencia de UN (1) año a partir de la fecha de Notificación de la presente.-

**Disp. Nº 55 17-03-09**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 161 a la Empresa SERCO S.R.L. con domicilio legal en la Ruta Nacional Nº 3- Km 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos a partir de la fecha de la presente, de las corrientes Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) Y12 (Desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices) e Y48 (suelos, sedimentos y barros contaminados con hidrocarburos) definidas en el Anexo I de la Ley 24.051.

Artículo 2º.- La empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas en su Planta de Almacenamiento, incluyendo: fecha, generador, corrientes, cantidad, Manifiesto Provincial, Manifiesto Nacional, Certificación de Disposición Final, observaciones y otros de acuerdo a la Ley Nº 24.051.-

Artículo 3º.- La empresa SERCO S.R.L. podrá almacenar los residuos durante un período que no exceda de noventa (90) días corridos desde su recepción en la Planta de Almacenamiento.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 5º.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente comunicar en forma inmediata a este Ministerio.-

Artículo 6º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

**Disp. Nº 56 17-03-09**

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 126 a la empresa SOIL KEEPER S.A., con domicilio legal en calle Cuyo Nº 2057- Martínez- de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable de las categorías sometidas a control Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceites y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (suelos, sedimentos y barros contaminados con hidrocarburos) definidas en el Anexo I de la Ley 24.051, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable, la empresa SOIL KEEPER S.A. deberá llevar un Libro de Registro

de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente.-

Artículo 4º.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente comunicar en forma inmediata a este Ministerio.-

Artículo 5º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

**Disp. Nº 57 17-03-09**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Disposición Nº 76/08 -SRyCA, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Renovar con el Nº 286 la inscripción de la empresa SOLUTION PROVIDER S.R.L. con domicilio legal en calle Los Andes Nº 542, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, como Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y6 (Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de disolventes orgánicos), Y8 (Desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desechos de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y12 (desechos resultantes de la producción, preparación y utilización de tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices), Y16 (Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos y materiales para fines fotográficos), Y18 (Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales), Y31 (Plomo, compuestos de plomo), Y34 (Soluciones ácidas o ácidos en forma sólida.) e Y48 (Materiales y/o elementos diversos contaminados con las corrientes Y6, Y8, Y9, Y12, Y16, Y18, Y31 e Y42) definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.”

**Disp. Nº 58 13-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 022 la Tecnología “Mantas Oleofílicas” presentada por la empresa 3 M S.A.C.I.F.I.A. con domicilio legal en calle Rufino Riera Nº 260, Piso 1º, “D” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGÍAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa 3 M S.A.C.I.F.I.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así

también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

**Disp. Nº 59 27-03-09**

Artículo 1º.- Sancionar a la empresa FRIGORIFICO LAS MARIAS S.R.L. con domicilio en Ruta Provincial Nº 7 Km de la ciudad de Trelew, con multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000), por infracción al artículo 39 de la Ley XI Nº 35.

Artículo 2º.- El importe de la multa deberá ser depositado en la cuenta Nº 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del Organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental para tenerla por cumplida en tiempo y forma.

Artículo 3º.- La empresa deberá en un plazo de QUINCE (15) días de recibida la presente, realizar una limpieza íntegra del predio y poner en funcionamiento los sedimentadores discontinuando el funcionamiento de la bomba que deriva los efluentes al sistema lagunar, debiendo asimismo retirar de manera diaria los residuos sólidos orgánicos, todo ello bajo apercibimiento de duplicar la multa impuesta en el artículo 1º de la presente Disposición.

Artículo 4º.- Contra la presente Disposición, podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de reconsideración, dentro de los tres (3) días siguientes; el jerárquico dentro de los diez (10) días siguientes y el directo, dentro de los tres (3) días siguientes al rechazo del jerárquico, en la forma establecida por la Ley I Nº 18.

**Disp. Nº 60 27-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 020 la Tecnología "Sistema ME 161@- Lavado de Suelos" presentada por la empresa MEMCAP S.A., con domicilio legal en calle Mitre Nº 422, Piso 1º, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el REGISTRO PROVINCIAL DE TECNOLOGIAS a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa MEMCAP S.A. deberá notificar a la Dirección General Comarca Senguer San Jorge toda modificación, imprevisto o hecho nuevo que se genere en torno a la técnica de limpieza de derrames de hidrocarburos en campo como así también cualquier otra circunstancia que no haya sido prevista al momento de su evaluación.-

**Disp. Nº 61 27-03-09**

Artículo 1º.- Inscribir con el Nº 017 a la empresa MEMCAP S.A. con domicilio legal en Calle Mitre Nº 422, 1º Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, GENERADORES EVENTUALES, TRANSPORTISTAS Y OPERADORES DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros de la Tecnología inscripta

bajo el Nº 020 en el Registro Provincial de Tecnologías, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa MEMCAP S.A. deberá llevar un libro de registros rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: generador, caracterización de los residuos, cantidades y demás requisitos exigidos por el Decreto 993/07.-

Artículo 3º.- La empresa MEMCAP S.A. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 4º.- La empresa MEMCAP S.A. deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador y Operador), Copia autenticada que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador con Equipo Transportable, así como también memoria descriptiva con detalle de las operaciones a realizar, normas de higiene y seguridad, planes de contingencia y almacenamiento de los residuos.-

Artículo 5º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la notificación de la presente.-

**Disp. Nº 62 27-03-09**

Artículo 1º.- Renovar con el Nº 289 a la empresa ENEBROS del Sr. Daniel Alberto Olima, con domicilio legal en calle Rawson Nº 1515 de la ciudad de Comodoro Rivadavia en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Transportista de Residuos Peligrosos de las categorías sometidas a control Y1 (Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros médicos y clínicas para la salud humana y animal), Y2 (Desechos resultantes de la producción y preparación de productos farmacéuticos) e Y3 (Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal) definidas en el Anexo I de la Ley 24.051, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente de Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3º.- Como Transportista de Residuos Peligrosos, la empresa ENEBROS del Sr. Daniel Alberto Olima deberá llevar un Libro de Registro de Operaciones rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 5°.- La empresa deberá presentar 45 días antes de la fecha de vencimiento la documentación necesaria para proceder a la renovación de inscripción correspondiente comunicar en forma inmediata a este Ministerio.-

Artículo 6°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

### ANEXO I

#### Vehículos

#### Conductores

1°- Ernesto Oscar SANDANDER- CNRT Licencia N° 18.236.457 MERCANCIAS PELIGROSAS.

2°- Héctor Jacinto VIVAR- CNRT Licencia N° 18.042.325 MERCANCIAS PELIGROSAS.

#### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 12** **31-03-09**  
Artículo 1°.- Apruébase la modificación presupuestaria N° 2302.

#### SECRETARÍA DE TRABAJO

#### SUBSECRETARIA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

**Disp. N° 02** **01-04-09**  
Artículo 1°: Inscribese a partir de la fecha a la "Filial Puerto Madryn", Chubut, de ASOCIACION MUTUAL DE SEGUROS GENERALES "SAN CRISTOBAL", con domicilio legal en la localidad de Rosario – Matrícula M-278-, reconocida y autorizada a funcionar como mutual por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, el 13/11/1963.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER JORGE SCHMID, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 14-04-09 V: 16-04-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN VERDIA MENDEZ, en autos: "VERDIA MENEZ, JUAN S/SUCESION", Expte. N° 267/098. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 16 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 14-04-09 V: 16-04-09.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ, JULIO DEOLINDO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Abril de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUIRCAN GAUDENCIO, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 31 de Marzo de 2009.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S., Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2do Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, se cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA IVON GONZALEZ, según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "GONZALEZ, CATALINA IVON S/SUCESION" (Expte. N° 2264/07, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 20 de 2009.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario el Patagónico de ésta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Dn. FERNANDO EVARISTO MIGUEL y Dña. BENILDE FREILE, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "MIGUEL, FERNANDO EVARISTO y FREILE, BENILDE S/SUCESION", Expte. N° 204/2.009, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 11 de Marzo de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a mi cargo, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos: "MUÑOZ, GUSTAVO JAIME S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 320/09, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de tres (3) días en el "Boletín Oficial" y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2.009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "PONTES DOS SANTOS RUBEN HUGO S/SUCESION" Expte. N° 2554/08 Emplaza mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don RUBEN HUGO PONTES DOS SANTOS para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BOURNISSEN, AMANDA CRISTINA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. 1161/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por AMANDA CRISTINA BOURNISSEN para que en el término de treinta días, lo acrediten.

Esquel, 10 de Marzo de 2009.  
Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición de S.S. el Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por: ANGELA DA CONCEICAO BATISTA según se encuentra ordenado en los autos caratulados: "DA CONCEICAO BATISTA, ANGELA S/SUCESION" Expte. N° 2956/2008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y Diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Febrero 11 de 2009. Fdo. Gustavo L. H. Toquier, Juez.  
Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en Hipólito Irigoyen 650, Primer piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "HARO DANIEL ADRIAN S/SUCESION", Expte. N° 36/09, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HARO DANIEL ADRIAN para que hagan valer sus derechos.

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial. Secretaría N° 4 Dra. Viviana Mónica Avalos.

Comodoro Rivadavia, 25 de Marzo de 2009.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 13-04-09 V: 15-04-09.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LOPEZ, mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 31 de Marzo de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "RUOCCO RODOLFO ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 432 F° Año 2009) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANTONIO RUOCCO, mediante Edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 27 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "SCHOR, JAIME S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 292 - Año 2006), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAIME SCHOR, dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 26 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asien-

to en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "HAENE, URSO RICARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1127 - Año 2008), mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante URSO RICARDO HAENE, dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio. (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut, 25 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "BERTRAM, PEDRO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 254 - Año 2009), se cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don BERTRAM, PEDRO bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Chubut, 17 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, notifica a la Sra. MARÍA FERNANDA GAUTO, DNI 24.795.232, mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" que en autos caratulados: "A.F.I. S/DECLARACION DEL ESTADO DE ABANDONO" (Expte. N° 202 - Año 2009), se ha dictado la siguiente providencia: "Puerto Madryn, Marzo 16 de 2009 ... Por promovida solicitud de constatación judicial de estado de abandono de la menor B.S. Gauto. Atento la imposibilidad de localizar a la progenitora según documental adjunta al escrito de inicio, publíquense Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión de la zona,... citando a la Sra. MARÍA FERNANDA GAUTO DNI 24.795.232 para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en estas actuaciones ..." Fdo. Dra. Delma Irina Viani, Juez de Familia Subrogante.

Puerto Madryn, Marzo 25 de 2009.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "URQUIA RICARDO RAUL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1 - Año 2009), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don URQUIA RICARDO RAUL por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Local, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 25 de Marzo de 2009.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

### EDICTO

"EMEPE S.R.L." (E.F.)  
Art. 10 - Ley 19.550

Socios: Peñaloza Decó Miguel Angel, de 41 años de edad, soltero, empresario, argentino, titular del DNI N° 17.900.651 y CUIT 20-17900651-1 domiciliado en Palacios N° 183 de la ciudad de Trelew y la Señora Silva Gladis Mabel, de 39 años de edad, soltera, empresaria, argentina, titular del DNI N° 20.236.824 y CUIT 27-20.236.824-2, domiciliada en Palacios N° 183 de la ciudad de Trelew.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 01 de Marzo de año dos mil ocho.

Denominación: EMEPE S.R.L.

Domicilio Social: Jurisdicción de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. Minera: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas y canteras de todo tipo, venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y canteras y cualquier otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones, extracciones y venta del producido, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación por cuenta propia o en representación de terceros, bienes de capital de productos relacionados con su actividad, de materias primas, servicios técnicos y profesionales. Industriales: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de productos y herramientas rela-

cionadas con su actividad. Consultorías: Mediante el asesoramiento y el dictado de cursos de capacitación y actualización relacionados con los servicios de agrimensura y topografía vial y urbana y el desarrollo de software, en cuanto tengan relación con el objeto social, su aplicación y operación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones tendiente a la realización del objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Plazo de duración: Cincuenta (50) años.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), representado por doscientos (200) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una. Las cuotas son suscriptas en su totalidad e integradas en el (25%) veinticinco por ciento.

Administración y representación: Estará a cargo de los Socios Sr. Peñaloza Decó Miguel Angel y Sra. Silva Gladis Mabel, en forma indistinta, en su carácter de socios gerentes.

Fecha cierre del ejercicio: El 30 de setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionará el inventario y el balance general. Publíquese por 1 día.

Rawson, Chubut 18 de Marzo de 2009.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Inspectora  
Inspección General de Justicia  
M.G. y J.

P: 14-04-09.

#### **AVISO LEY 19550, artículo 10º**

**ENTE: INDUSTRIAS QUIMICAS DEL SUR S.A.**

Resolución: Asamblea ordinaria del 28 de Mayo 2008 incrementa capital social, quedando redactado el estatuto: "Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 639.500) representado por (6.395) SEIS MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción.

Rawson, 06 de Marzo de 2009.

Publíquese por un (1) día.

MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 14-04-09.

#### **AVISO LEY 1867**

En cumplimiento del Artículo 2º de la Ley 11.867 se hace saber que la Señora Cuellar Silvia Susana, con DNI N° 25.414.235, CUIL 27-25414235-8, con domicilio real en calle 25 de Mayo 392 Planta Alta, de la ciudad de Esquel ha transferido el 100% del fondo de comercio

de su propiedad, en el rubro Indumentaria para danzas, denominada **CELIA Indumentaria** según consta en la Municipalidad de Esquel bajo la Habilitación N° 04083 y los organismos de recaudación AFIP-DGI y Dirección General de Rentas de la Provincia, Ingresos Brutos N° 32316, comercio este que se encuentra sito en calle Rivadavia 949 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut. Ha sido transferido a la Señora Lilia Del Valle Saravia, con DNI N° 13.101.849 CUIL 27-13101849-0 y domiciliada en calle Gúemes 1071 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Se constituye domicilio legal para oposiciones en Rivadavia 771 de la ciudad de Esquel.

I: 14-04-09 V: 20-04-09.

#### **EDICTO DE CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE JARME Y CIA S.R.L. Y CAMBIO DE SEDE SOCIAL.**

En la ciudad de Trelew, departamento Rawson, Provincia del Chubut a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil ocho se reúnen los Señores socios de "JARME Y CIA S.R.L.", constituida por instrumento privado de fecha 27/04/2000 e inscripta ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut bajo el N° 5875 – folio 90 Libro Uno Tomo Cinco de Sociedades Comerciales con fecha 09/06/2000 y resuelven: El señor César Rubén Jarma cede y vende en este acto al Señor Héctor Alonso Emilio Miras la cantidad de seiscientos (600) cuotas partes del capital de valor nominal \$ 10 cada una y a la señora Gabriela Alejandra Rossi la cantidad de novecientos (900) cuotas partes de capital valor nominal \$ 10 cada una. El señor Elías Jarma, cede y vende la cantidad de un mil quinientas (1.500) cuotas partes de capital valor nominal \$ 10 cada una. En virtud del presente contrato y por unanimidad de los socios, se modifica el contrato social en sus cláusulas cuarta y sexta las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Artículo 4º: "El capital social se constituye en la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000), representado por tres mil (3.000) cuotas partes de valor nominal peso diez (\$ 10) cada una, integrado en las siguientes proporciones: a) Héctor Alonso Emilio Miras la cantidad de seiscientos (600) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una; y b) Gabriela Alejandra Rossi, la cantidad de dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas partes de capital de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una. Cada cuota social dará derecho a un voto." Artículo 6º: La administración de la Sociedad estará a cargo del señor José Manrique, comerciante, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 11.328.504 y domicilio en Martín Fierro N° 342 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, quien revestirá el cargo de Gerente, ejerciendo la representación legal y el uso de la firma social. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales el gerente tiene todas las facultades para administrar y

disponer de los bienes de la sociedad incluso aquellas para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º, Decreto ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del contrato social, entre ellos operar con todos los bancos estatales y privados y demás instituciones financieras, estatales y privadas, del país y del exterior; otorgar a una o mas personas poderes judiciales, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o comprometerse en actos ajenos a la sociedad salvo con expresa conformidad de los socios.

Sede Social: Urquiza 376 de Trelew.  
 Publíquese por un día.

**MARLENE DEL RIO**  
 Jefa del Registro Público de Comercio  
 Inspección General de Justicia

P: 14-04-09.

---

#### **LLAMADO DE ASAMBLEA TRELEW RUGBY CLUB**

La Comisión Directiva del TRELEW RUGBY CLUB informa a todos sus asociados que el día viernes 8 de mayo del corriente año se realizará la Asamblea Ordinaria.

El horario previsto es a las 21:30 hs. en la Sede Social del Club, Chacra Nº 53, de Trelew. La Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria.

#### **ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos (2) asambleístas para la firma de las actas correspondientes, juntamente con presidente y secretario.
2. Ratificación aprobación balance año 2006. Aprobación de Memoria, Balance año 2008.
3. Designación de los socios que integraran la junta electoral con vistas a la Renovación de autoridades de la Comisión Directiva (título 9, artículo 48 del Estatuto Social), prevista para el viernes 29 de Mayo del 2009 a las 21:30 hs. por el sistema de voto secreto y lista completa, en el quincho del club, chacra Nº 53, Trelew.

**LIDIA B. CARRIZO**  
 Presidente

**JAVIER BARILA**  
 Tesorero

I: 08-04-09 V: 14-04-09.

---

#### **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública Nº 74/09.**

**Objeto: Provisión, instalación, configuración, puesta en marcha y servicios asociados de equipos de electrónica de comunicaciones para la Red de Area Local (LAN), para diferentes locaciones del Poder Judicial de la Nación.**

Valor del Pliego: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.)

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6º piso, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:30 hs.

Para mayor información: web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 22 de Mayo de 2009 inclusive, a través de la Comisión de Informática del poder Judicial de la Nación, Libertad 731, 8º Piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. Te: 011-4370-4902/4989.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1º Subsuelo, Capital Federal. El día 09 de Junio de 2009 a las 11:00 horas.

I: 13-04-09 V: 22-04-09.

---

#### **PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, IVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

#### **VIALIDAD NACIONAL AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 28/09**

RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT.

TRAMO: ESQUEL – EL BOLSON

SECCION: Km. 1.762,52 – Km. 1.911,69

**OBRA: EJECUCION DE BACHEO Y CARPETA DELGADA CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE.**

TIPO DE OBRA: Perfilado de banquetas, cunetas y zonas de camino, mantenimiento de rutas en temporada invernal, corte de pastos y malezas, reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, carpeta delgada con mezcla asfáltica en 4 cm. de espesor, limpieza general del tramo, provisión y colocación de placas para señales verticales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.801.400,00 al mes de Octubre de 2008.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Abril de 2009 a las 11:00 hs.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 23 de Marzo de 2.009.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº

734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:  
Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3er Piso – D.N.V.

I: 12-03-09 V: 14-04-09.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO  
DEL HABITAT URBANO, OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA Y COMPLEMENTARIAS**  
Ministerio de Planificación Federal Inversión  
Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura Planeamiento  
y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

**RECTIFICACIÓN – LICITACION PUBLICA N° 42/09**

**“Cisterna Sector “1” e Impulsión a Tanque Elevado en Barrio Juan Manuel de Rosas de la ciudad de Trelew”.**

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 7.722.834,13.

Plazo Ejec: 420

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Mayo de 2009 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 7.722,00

Capac. de Ejec. Anual: \$ 6.619.572,11

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 77.228,34

Presupuesto Oficial: \$ 7.722.834,13

Todos los Precios son a FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y hora de recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos, se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-09 V: 14-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación N°: 10/09.**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 9 viviendas B° Caleta Córdova.

Presupuesto Oficial: \$ 1.783.244,13

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación N°: 11/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 20 viviendas B° Castelli.

Presupuesto Oficial: \$ 3.744.204,83

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación N°: 12/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 28 dúplex en Próspero Palazzo.

Presupuesto Oficial: \$ 5.436.542,37

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación N°: 13/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 24 viviendas B° San Cayetano.

Presupuesto Oficial: \$ 4.390.708,66

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación N°: 14/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 11 viviendas Coop. Nuevo Comienzo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.079.058,51

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación N°: 15/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 10 viviendas Prefectura.

Presupuesto Oficial: \$ 2.016.910,76

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación N°: 16/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 66 viviendas UOCRA.

Presupuesto Oficial: \$ 12.756.492,67

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 17/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas Coop. Chenque.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.551.476,60  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 18/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 14 viviendas Coop. Centenario.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.013.250,10  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 19/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas COVIDIAR.  
 Presupuesto Oficial: \$ 6.277.361,50  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 13 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 06-04-09 V: 14-04-09.

---

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
 CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
 INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
 SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
 VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
 Servicios Públicos  
 Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
 Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
 LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación Nº: 20/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 30 viviendas Coop. La Tehuelche.

Presupuesto Oficial: \$ 5.251.421,05

Plazo de Ejecución: 300

Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 21/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 44 viviendas Coop. 9 de Agosto.  
 Presupuesto Oficial: \$ 9.142.437,79  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 22/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 29 Viviendas ATIP.  
 Presupuesto Oficial: \$ 5.917.801,54  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 23/09**

Localidad: Comodoro Rivadavia  
 Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.  
 Presupuesto Oficial: \$ 1.020.628,79  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 24/09**

Localidad: Camarones  
 Nombre del Proyecto: 5 viviendas Prefectura.  
 Presupuesto Oficial: \$ 973.276,44  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 25/09**

Localidad: Cholila  
 Nombre del Proyecto: 25 viviendas.  
 Presupuesto Oficial: \$ 4.650.019,51  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 26/09**

Localidad: Colán Conué  
 Nombre del Proyecto: 20 viviendas.  
 Presupuesto Oficial: \$ 3.731.421,82  
 Plazo de Ejecución: 300  
 Fecha y Hora Apertura: 14 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-04-09 V: 15-04-09.

**PRORROGA DE APERTURA  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y  
Proyectos de Infraestructura**

**LICITACION PUBLICA Nº 08/09**

Obra: “**GIMNASIO ESCUELA Nº 711-769-198**”.  
Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA  
Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Cuarenta y Ocho Mil Dieciocho con Treinta Centavos (\$ 5.048.018,30)

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 14 de Abril de 2009, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50

Recepción de Propuestas: El día Martes 14 de Abril de 2009, hasta las 10:30 horas en la Dirección General de Planificaciones, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 08-04-09 V: 16-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACIONES PUBLICAS**

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

**Licitación Nº: 27/09-rl**

Localidad: Dolavon  
Nombre del Proyecto: 20 viviendas.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.420.711,12  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 27/09-rlI**

Localidad: Dolavon  
Nombre del Proyecto: 30 viviendas.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.348.259,94  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 28/09**

Localidad: Esquel  
Nombre del Proyecto: 72 ARCO.  
Presupuesto Oficial: \$ 14.913.038,93  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 29/09-rl**

Localidad: Esquel  
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Siproslud.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.310.245,95  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 29/09-rlI**

Localidad: Esquel  
Nombre del Proyecto: 20 viviendas Siproslud.  
Presupuesto Oficial: \$ 3.276.499,67  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 29/09-rlII**

Localidad: Esquel  
Nombre del Proyecto: 30 viviendas Siproslud.  
Presupuesto Oficial: \$ 5.097.614,38  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 30/09**

Localidad: Gaiman  
Nombre del Proyecto: 40 viviendas.  
Presupuesto Oficial: \$ 6.498.675,24  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 31/09**

Localidad: Puerto Madryn  
Nombre del Proyecto: 46 dúplex SOMU.  
Presupuesto Oficial: \$ 9.121.280,63  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

**Licitación Nº: 32/09**

Localidad: Puerto Madryn  
Nombre del Proyecto: 10 viviendas SITRAJUCH.  
Presupuesto Oficial: \$ 1.593.494,80  
Plazo de Ejecución: 300  
Fecha y Hora Apertura: 15 de Abril de 2009 a las 09:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.  
Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 08-04-09 V: 16-04-09.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Cant	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Capacidad de Ejecución Anual	Fecha y Hora de Apertura
10/09	Comodoro Rivadavia	9 viviendas B° Caleta Córdova	9	\$ 1.854.922,17	180	\$ 3.709.844,34	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
11/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas B° Castelli	20	\$ 3.893.105,02	240	\$ 5.839.657,53	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
12/09	Comodoro Rivadavia	28 dúplex en Próspero Palazzo	28	\$ 5.652.535,83	300	\$ 6.783.043,00	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
13/09	Comodoro Rivadavia	24 viviendas B° San Cayetano	24	\$ 4.575.097,39	300	\$ 5.490.116,87	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
14/09	Comodoro Rivadavia	11 viviendas Coop Nuevo Comienzo	11	\$ 2.142.940,22	240	\$ 3.214.410,33	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
15/09	Comodoro Rivadavia	10 viviendas Prefectura	10	\$ 2.100.230,22	180	\$ 4.200.460,44	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
16/09	Comodoro Rivadavia	66 viviendas UOCRA	66	\$ 13.243.083,44	300	\$ 15.891.700,13	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
17/09	Comodoro Rivadavia	20 viviendas Coop. Chenque	20	\$ 3.690.120,70	240	\$ 5.535.181,05	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
19/09	Comodoro Rivadavia	30 viviendas COVIDIAR	30	\$ 6.021.522,32	300	\$ 7.225.826,79	13 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
21/09	Comodoro Rivadavia	44 viviendas Coop. 9 de Agosto	44	\$ 9.564.262,13	300	\$ 11.447.114,56	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
22/09	Comodoro Rivadavia	29 viviendas ATIP	29	\$ 6.144.161,84	300	\$ 7.372.994,21	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
23/09	Comodoro Rivadavia	5 viviendas Prefectura	5	\$ 1.057.798,86	180	\$ 2.115.597,72	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
24/09	Camarones	5 viviendas Prefectura	5	\$ 973.276,44	180	\$ 1.946.552,88	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
25/09	Cholila	25 viviendas	25	\$ 4.650.019,51	300	\$ 5.933.330,06	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
26/09	Colán Conué	20 viviendas	20	\$ 3.756.113,23	240	\$ 5.634.169,84	14 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
27/09-rI	Dolavon	20 viviendas	20	\$ 3.420.711,12	240	\$ 5.131.066,68	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
29/09-rI	Esquel	20 viviendas Siprosalud	20	\$ 3.310.245,95	240	\$ 4.965.368,92	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
29/09-rII	Esquel	20 viviendas Siprosalud	20	\$ 3.276.499,67	240	\$ 4.914.749,50	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
32/09	Puerto Madryn	10 viviendas SITRAJUCH	10	\$ 1.593.494,80	240	\$ 2.390.242,20	15 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	16	\$ 2.887.150,51	240	\$ 4.330.725,76	08 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.
38/09	Río Mayo	32 viviendas	32	\$ 6.421.021,97	300	\$ 7.705.226,36	08 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

**PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL DE  
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2009**

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**RECTIFICACION – LICITACIONES PUBLICAS**

**Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual  
de Construcción de Viviendas  
y Aporte Provincial**

Nº de Lic.	Localidad	Nombre del Proyecto	Presupuesto Oficial	Plazo Ejec.	Fecha y Hora Apertura
33/09	Puerto Madryn	36 viviendas SITRAED	\$ 6.653.012,71	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
34/09	Puerto Madryn	48 viviendas MUTUAL POLICIAL	\$ 8.697.893,43	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
35/09	Rawson	16 dúplex Playa Unión (Luz y Fuerza)	\$ 2.887.150,51	240	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
36/09 rI	Rawson	30 viviendas B° 3 de Abril	\$ 5.095.224,13	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
36/09 rII		29 viviendas B° 3 de Abril	\$ 4.935.712,82	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
37/09	Rawson	30 viviendas Sind. Luz y Fuerza	\$ 5.252.086,18	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
38/09	Río Mayo	32 viviendas	\$ 6.421.021,97	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
39/09 rI	Trelew	44 viviendas B° Este	\$ 7.170.229,41	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
39/09 rII		45 viviendas B° Este	\$ 7.379.735,93	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
40/09-rI	Trelew	24 dúplex Sind. Luz y Fuerza	\$ 4.108.164,36	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>
40/09-rII		24 dúplex Sind. Luz y Fuerza	\$ 4.954.684,64	300	<u>17 de Abril de 2009 a las 9:00 hs.</u>

TODOS LOS PRECIOS SON A FEBRERO 2009.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. y Delegación que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación. La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

**PATAGONIA IMPLANTES S.R.L.****CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Socios: Ricardo Julio Mirabelli, argentino, casado, de 38 años de edad, nacido el 14 de marzo de 1970, DNI. 21.473.543 y C.U.I.T. 20-21473543-2, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Monroe N° 1618 de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Omar Osvaldo Garipe, argentino, casado, de 53 años de edad, nacido el 16 de Octubre de 1955, DNI. 11.709.967 y C.U.I.T. 23-11709967-9, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Rawson N° 1128 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; ambos hábiles para contratar.

Fecha de constitución: 19 de Diciembre de 2008.

Denominación: Patagonia Implantes S.R.L.

Domicilio Social: en Sarmiento 451, de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Objeto social: dedicarse por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: INDUSTRIAL Y COMERCIALES: mediante el armado, compra, venta, distribución, consignación, permuta, alquiler, exportación, importación y/o cualquier forma de comercialización de prótesis, ortesis, implantes quirúrgicos biodegradables y/o implantes de cualquier otra característica, metal o material, insumos, equipos y todo tipo de productos utilizados para el ejercicio de la medicina y demás ciencias del arte del curar. SERVICIOS: Servicios de ortopedia, mediciones de prótesis, plantillas, etc., y todo otro servicio vinculado con el objeto principal. INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propie-

dad horizontal y tiempo compartido. FINANCIERAS: Mediante la inversión de capitales en dinero o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase de operaciones que requiera el concurso público. IMPORTADORA Y EXPORTADORA de mercaderías en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el establecer sucursales dentro o fuera del país; y en general todo lo relacionado con dicha actividad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judiciales o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de duración: noventa y nueve años.

Capital social: \$ 12.000.- (Doce mil pesos), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una.

Administración: a cargo de una gerencia, compuesta de uno a cinco miembros, que la ejercerán en forma indistinta.

Gerentes: Ricardo Julio Mirabelli y Omar Osvaldo Garipe.

Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 14-04-09.